



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A JOSE
EDGARDO JORQUERA NAVIA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4840

Chillán Viejo, 12 SEP 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 138.498, del 12 Septiembre de 2014, para patente venta de provisiones por menor, rotisería, congelados, helados y bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 15 de Septiembre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JOSE EDGARDO JORQUERA NAVIA	
Rol Único Tributario:	6.520.762-1	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	San Bartolomé de Gamboa N° 88, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	San Bartolomé de Gamboa N° 88, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de provisiones por menor, rotisería, congelados, helados y bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	3-Ago-2010 N° 521120 N° 522020	